

Radicado No. 2017-00294

Interlocutorio No. 406

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

En escrito que antecede, solicita la señora **MARTHA LUCIA GONZALEZ ROZO**, se revise la sentencia de interdicción de su hijo **JAIME ALEXANDER VARGAS GONZALEZ**, y se designe a ella como su apoyo judicial con el fin de adelantar trámite ante **COLPENSIONES y BIENESTAR FAMILIAR**.

Teniendo en cuenta dicha solicitud y en virtud de la entrada en vigencia plena de la Ley 1996 de 2019, en acatamiento de lo ordenado por el artículo 56 de la citada normatividad, procede el Despacho a ordenar la **REVISION DE LA SENTENCIA DE INTERDICCION** proferida dentro del proceso de la referencia, dentro del cual se dictó decisión el 2 de agosto de 2018, declarando en Interdicción Judicial definitiva por discapacidad mental absoluta y permanente al señor **JAIME ALEXANDER VARGAS GONZALEZ**, nombrándose como curadora legítima de carácter general a su madre **MARTHA LUCIA GONZALEZ ROZO**.

Para el efecto se ordena:

Fijar audiencia a la cual deberán asistir los señores **JAIME ALEXANDER VARGAS GONZALEZ** y **MARTHA LUCIA GONZALEZ ROZO**.

Se ordena además la verificación de apoyos que requiere el citado **JAIME ALEXANDER VARGAS GONZALEZ**, informe que deberá rendirse teniendo en cuenta lo preceptuado en el inciso 2º. numeral 2º. del artículo 56 Ley 1996 de 2019. Para el propósito señalado se oficiará al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civil Familia, a efecto de que designen la Asistente Social que habrá de realizar visita social y la valoración ordenada.

Se tendrán como pruebas además al momento de adoptar la decisión, las que reposan dentro del expediente con radicado No. 2017-00294.

Para el efecto se señala como fecha el día 14 de junio de 2023 a las tres de la tarde (3 p.m.).

NOTIFIQUESE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

Juez